

6.949

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el accionar de la Institución denominada "Asociación de Preservación Cultural y Ambiental" del Departamento Famatina, (A.Pre. Cu.A.).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a diez días del mes de agosto del año dos mil . Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y N° 6.949.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO - VICE-PRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO